



VI PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMPROMISO GLOBAL DE LA UHU, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN TERRENO

La presente convocatoria se rige por el VI Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva (aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 04 de diciembre de 2023 y en Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2024) y por las Bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva (aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021)

Preámbulo

La consideración de las universidades como agentes de la Cooperación al Desarrollo debe suponer la implicación de todos los miembros de la comunidad universitaria, siendo el estudiantado motor y parte fundamental de la misma. La UHU, dentro de su política de Cooperación Internacional, considera que el fomento de las relaciones interculturales y la sensibilización, tolerancia y el respeto hacia la diversidad se fomenta a través del conocimiento directo de otras culturas. En este contexto se convocan estas ayudas para que el estudiantado conozca de primera mano otras realidades culturales, económicas y sociales, a través de la participación como voluntarios y voluntarias en proyectos de Cooperación al Desarrollo en distintos países, contribuyendo a su mayor sensibilización e implicación en el cambio global hacia una mundo más justo y equilibrado. Al mismo tiempo, que se revela una posible alternativa profesional en un contexto sociocultural diverso.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global convoca ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la participación del alumnado de la Universidad de Huelva, para la realización de actividades en países en vías de desarrollo, de voluntariado internacional en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo. Estas acciones se desarrollarán en el periodo comprendido entre el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la convocatoria y el 30 de noviembre de 2025.

Las ayudas se reparten de la siguiente forma:

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172//9167/9421 dirinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	--	---------------

Código Seguro De Verificación	cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw==		Fecha	21/04/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Maria Teresa Aceytuno Perez				
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw= =		Página	1/17	



- Dos ayudas para estudiantado de grado
- Una ayuda para estudiantado de máster.

En el caso de quedar plazas vacantes en alguna de las categorías (estudiantado de grado/estudiantado de máster), podrán cubrirse con los suplentes de la otra.

2. REQUISITOS

La presente ayuda económica podrá ser solicitada por el alumnado de grado y máster matriculado en la UHU tanto en el momento de realizar la solicitud como durante el desarrollo de la actividad de voluntariado y que, además, no hayan sido beneficiarios o beneficiarias de esta misma ayuda en las convocatorias anteriores.

3. DOTACIÓN Y NÚMERO DE AYUDAS

Se concederán 3 ayudas económicas de hasta 1.800 euros.

La cuantía fijada para cada destino cubre, hasta el máximo indicado, los gastos de viaje, alojamiento, manutención y seguro de viaje con cobertura de enfermedad, accidente, repatriación y responsabilidad civil. Los gastos que excedan de la cuantía fijada correrán por cuenta de la persona beneficiaria.

A nivel presupuestario, la presente convocatoria cuenta con una dotación total de 5.400 € procedentes del VI Plan de Internalización de la Universidad de Huelva. El crédito presupuestario se aplicará a la aplicación presupuestaria 800006 321A 482.00.

Las ayudas de esta convocatoria serán gestionadas por entidad colaboradora que se encargará de toda la organización de la estancia.

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir la persona beneficiaria, excepto aquellas que sean convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva que se otorguen mediante el sistema de concurrencia competitiva y supongan ocupar una plaza para un mismo periodo de estancia.

En los casos de no realizar la estancia de voluntariado internacional para la que se concedió la ayuda, se haya recibido informe negativo de su actividad por la entidad de destino o no cumplir con el tiempo requerido, la persona beneficiaria no podrá concurrir a futuras convocatorias del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global.

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172//9167/9421 dirinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	--	---------------

Código Seguro De Verificación	cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw==	Fecha	21/04/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw= =	Página	2/17	



4. DURACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad de voluntariado internacional tendrá una duración mínima de 4 semanas. Los destinos serán localizados en Cabo Verde. No podrá desarrollarse actividad alguna con posterioridad a 30 de noviembre del 2025. Los destinos ofertados se encuentran descritos en el Anexo 2.

5. SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

La selección se llevará a cabo por la Subcomisión de Cooperación Internacional que estudiará todas las propuestas para su aprobación y hará pública la relación provisional de personas beneficiarias y suplentes.

Para la selección, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico (normalizado con la media de la titulación). Hasta 2 puntos.
- Idiomas: se valorará con 0,75 puntos cada idioma distinto a su lengua materna que el solicitante acredite dominar con un nivel de B-1, y con 1 punto cuando el solicitante acredite un nivel igual o superior a B-2. En el caso de que el idioma acreditado coincida con el del país de destino se multiplicará la puntuación obtenida por el procedimiento anterior por el coeficiente 1,5. En el Anexo 2 del Servicio de Lenguas modernas, se incluye la acreditación de idiomas “Tabla de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas” https://www.uhu.es/lenguas-modernas/sites/lenguas-modernas/files/2022-11/AnexoII_junio22.pdf y los cursos impartidos por el Servicio de Lenguas modernas de la Universidad de Huelva.
- Realización de voluntariado en organizaciones de la sociedad civil con proyección social. Por hora realizada se puntuará 0,02 puntos. Deberá acreditarse con los certificados/títulos expedidos por la organización en la que se haya realizado el voluntariado y en los que figure el número de horas realizadas. Si en el certificado no aparece el número de horas se puntuará 0,05 por certificado. Hasta 2,5 puntos.

La Dirección de Cooperación se reserva el derecho a reclamar la información suplementaria que considere conveniente para aclarar o detallar el contenido de las propuestas, así como los originales de los documentos escaneados presentados.

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172//9167/9421 dirinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	--	---------------

Código Seguro De Verificación	cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw==	Fecha	21/04/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw= =	Página	3/17	



Así mismo, podría requerirse una entrevista personal a todas las personas candidatas en la que expongan su motivación y conocimiento de la realidad en que se desarrolla la actividad solicitada y que puede puntuar hasta 0,5 puntos.

En caso de empate, se seguirá lo establecido en la Resolución de 21 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y función Pública, por la que se anuncia la celebración del sorteo público que determinará el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2025 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso , promoción interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración general de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 20/2002 de 9 de enero, una vez celebrado el mismo, se hace público que el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen con posterioridad a la publicación de la presente resolución y en las que se requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellidos comience por la letra “H”.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «H», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por «I», y así sucesivamente.

6. PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD

La solicitud debe presentarse obligatoriamente en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera de las oficinas a que se refiere el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de entregar la solicitud en un lugar distinto a las 2 sedes del Registro General o Telemático de la Universidad de Huelva, deberá comunicar y remitir, en el plazo de dos días, copia escaneada a drinter03@sc.uhu.es.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de su publicación en BOJA y finalizará a los 10 días hábiles; no obstante, en caso de que este plazo incluya días no lectivos en la UHU, el plazo se verá incrementado en tantos días hábiles como no lectivos incluya.

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172//9167/9421 drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	--	---------------

Código Seguro De Verificación	cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw==		Fecha	21/04/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Maria Teresa Aceytuno Perez				
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw= =		Página	4/17	



El impreso de solicitud se encuentra recogido en el *Anexo 1. Solicitud de ayuda para la realización de voluntariado en cooperación para el desarrollo de la Universidad de Huelva*.

Dicha solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

Obligatoria

- Expediente académico.
- Copia de DNI.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual para personas físicas.

Optativa

- Certificados de idiomas.
- Certificados de realización de voluntariado.

En la solicitud se deberá elegir el proyecto en el que se quiere participar según las plazas ofertadas en el *Anexo 2. Relación de plazas y proyectos*. La plaza en la posición 1 será la de máxima prioridad.

La persona beneficiaria lo será de una única ayuda.

7. RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

Terminado el plazo de solicitud se procederá del siguiente modo:

Se publicará en la página web de la Dirección de Cooperación del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global y en <https://www.uhu.es/cooperacion-internacional/convocatorias/cd13-ayudas-para-la-realizacion-de-actividades-de-voluntariado-de-estudiantes-en-2> relación provisional de admitidos y excluidos del proceso y baremación de solicitudes, en función de los criterios establecidos en el apartado 5 de dichas bases, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanaciones, que deberán dirigirse a la Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global y ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Huelva o cualquier otro procedimiento establecido en la *Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. En el caso de entregar la solicitud en un lugar distinto a las 2 sedes del Registro General o Telemático de la Universidad de Huelva, deberá comunicar y remitir, requiriendo acuse de recibo, en el plazo de dos días, copia escaneada, a drinter03@sc.uhu.es. Una vez finalizado dicho plazo y examinadas las

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172/9167/9421 drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	---	---------------

Código Seguro De Verificación	cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw==	Fecha	21/04/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Maria Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw= =	Página	5/17	



alegaciones, la Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global dictará la resolución definitiva de personas admitidas/excluidas y de adjudicación de ayudas concedidas.

El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de 1 mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Ambas resoluciones, provisional y definitiva, se publicarán, con efectos de notificación, en la página web de la Dirección de Cooperación del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global y en <https://www.uhu.es/cooperacion-internacional/convocatorias/cd13-ayudas-para-la-realizacion-de-actividades-de-voluntariado-de-estudiantes-en-2>

8. ACEPTACIÓN/RENUNCIA DE LA PLAZA/AYUDA

La aceptación de la ayuda supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones correspondientes.

Las personas beneficiarias de las plazas/ayudas tendrán un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva para:

- a) Aceptar la ayuda concedida, presentando el documento establecido al efecto (**Anexo 3. Impreso de aceptación de la ayuda**).
- b) O, en su caso, renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar una carta de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (**Anexo 4. Impreso de renuncia de la ayuda**).

Tanto la renuncia como la aceptación deberán ir acompañadas de una copia del DNI y ser presentada obligatoriamente en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera de las oficinas a que se refiere el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de entregar la solicitud en un lugar distinto a las 2 sedes del Registro General o Telemático de la Universidad de Huelva, deberá comunicar y remitir, en el plazo de dos días, copia escaneada a drinter03@sc.uhu.es.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que la persona solicitante renuncia a la ayuda, quedando penalizada su participación en futuras convocatorias.

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172/9167/9421 drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	---	---------------

Código Seguro De Verificación	cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw==	Fecha	21/04/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificarfirma.uhu.es/verificarfirma/code/cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw= =	Página	6/17	



En caso de producirse renunciaciones o revocaciones, se avisará a las personas suplentes según orden establecido en la resolución.

9. JUSTIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS AYUDAS

La justificación de la actividad de voluntariado se realizará en un plazo no superior a 15 días desde la fecha de finalización de la actividad. El mes de agosto se declara inhábil a estos efectos.

La justificación se realizará entregando la siguiente documentación original:

- Certificado de inicio del voluntariado según el modelo establecido.
- Certificado de duración del voluntariado según el modelo establecido.
- Memoria final elaborada y firmada por la persona beneficiaria.
- Informe elaborado, firmado y sellado por el responsable de la entidad de acogida.
- Tarjetas de embarque originales.
- Documentación necesaria para realizar la actividad de difusión (fotografías, vídeos, textos (...)) o cualquier otra información para poder realizar la actividad).

Esta documentación deberá presentarse obligatoriamente en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6, o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia de Registro General, o cualquiera de las oficinas a que se refiere el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Servicio de Relaciones Internacionales. En el caso de entregar la solicitud en un lugar distinto a las 2 sedes del Registro General o Telemático de la Universidad de Huelva, deberá comunicar y remitir, en el plazo de dos días, copia escaneada a drinter03@sc.uhu.es.

10. INFORMACIÓN PREVIA A FACILITAR A LOS BENEFICIARIOS/AS DE LAS AYUDAS

Todas las personas beneficiarias de las ayudas recibirán, previamente a la realización del voluntariado internacional, información de las actividades a realizar y de la entidad u ONG que los recibe. Deberán asistir obligatoriamente, si así se determina, a una jornada

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172//9167/9421 drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	--	---------------

Código Seguro De Verificación	cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw==		Fecha	21/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Maria Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw= =		Página	7/17





formativa, que organizará la Dirección de Cooperación Internacional, de iniciación a la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

11. REVOCACIÓN DE LAS AYUDAS

El incumplimiento de los trámites y obligaciones establecidos en el **Anexo 3. Aceptación de la ayuda**, podrá derivar en la pérdida de la ayuda o en la devolución parcial o total de la misma. Asimismo, las ayudas concedidas se podrán revocar total o parcialmente por los siguientes motivos:

- En caso de producirse cualquier cambio sustancial sobre el contenido del proyecto o sobre el plan de trabajo del voluntario. Los cambios producidos deberán autorizarse por la Dirección de Cooperación Internacional previa comunicación mediante escrito dirigido al Director de Cooperación y siempre a través del Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Huelva o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Por no asistir a la jornada de información previa o, en caso de ser llamado por la Dirección de Cooperación del Servicio de Relaciones Internacionales, a la jornada de difusión posterior a la estancia.

12. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS POR ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

La persona beneficiaria podrá solicitar por actividades solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos, al amparo del *Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Huelva en estudios oficiales de grado y máster (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2023 y publicado en BOUH núm. 91 de 25 de julio de 2023)* y Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad que deroga el anterior Decreto 1393/2007

13. RECURSO

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172//9167/9421 dirinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	--	---------------

Código Seguro De Verificación	cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw==	Fecha	21/04/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Maria Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw= =	Página	8/17	



mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los juzgados de lo Contencioso- Administrativo, según disponen los artículos 8 de y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Relación de anexos incluidos en esta convocatoria:

Anexo 1. Impreso de solicitud

Anexo 2. Relación de plazas y proyectos

Anexo 3. Impreso de aceptación de la ayuda

Anexo 4. Impreso de renuncia de la ayuda

Anexo 5. Certificado inicio del voluntariado

Anexo 6. Certificado duración del voluntariado

Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global

P.O. La Rectora

(Por Resolución Rectoral de 14 de septiembre de 2022)

Fdo. M^a Teresa Aceytuno Pérez

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172//9167/9421 drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	--	---------------

Código Seguro De Verificación	cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw==		Fecha	21/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Maria Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw= =		Página	9/17





ANEXO 1. SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO DE ESTUDIANTES EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA EN TERRENO

Apellidos y nombre:

DNI/NIE:

Dirección a efectos de notificaciones:

Localidad:

Provincia:

CP:

E-mail:

Nº tfno. móvil:

Centro/facultad a la que pertenece:

Titulación que cursa:

Preferencia de práctica. Indique el nº de ficha y título:

Nº de ficha	Título del proyecto	Periodo

Documentos que debe adjuntar obligatoriamente:

- Expediente académico.
- Certificado o documento que acredite, en caso de ser requisito, su nivel de idiomas.
- Copia de DNI.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual para personas físicas.

Documentos optativos que el solicitante puede adjuntar:

- Certificados de idiomas.
- Certificados de realización de voluntariado

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172/9167/9421 drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	---	---------------

Código Seguro De Verificación	cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw==		Fecha	21/04/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Maria Teresa Aceytuno Perez				
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw= =		Página	10/17	



SOLICITA le sea admitida la presente, junto a los documentos que se aportan, para optar a una ayuda de las ofertadas en el *VI Plan Propio de la Universidad de Huelva de ayudas para la realización de actividades de voluntariado de estudiantes en proyectos de cooperación internacional al desarrollo*.

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA: Que toda la documentación presentada junto a esta solicitud y que se relacionan anteriormente, es copia fiel de los documentos originales.

Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad de quien la suscribe, a los efectos de presentar esta solicitud, sin perjuicio de que se puedan requerir los oportunos documentos originales que acrediten la presente declaración.

****Expreso mi conformidad, marcando con una X, con cuanto se manifiesta seguidamente acerca del**

TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES

☐

ACEPTA

☐

RENUNCIA

*Responsable del tratamiento: UNIVERSIDAD DE HUELVA. Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21004, Huelva

* Finalidad o usos de los datos: gestionar, promover, y difundir las ayudas de la Convocatoria Ayudas para la realización de voluntariado de estudiantes en proyectos de Cooperación internacional para el desarrollo.

* Plazo de conservación: los datos personales serán conservados por la UNIVERSIDAD DE HUELVA, aun habiendo acabado la relación contractual de prestación de servicios, dentro del periodo de tiempo que fijen las Administraciones competentes en la materia, acorde con lo dispuesto en la normativa educativa o para fines estadísticos.

* Legitimación: los datos son tratados en base al consentimiento mediante la conformidad expresa del presente formulario.

* Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias): Sus datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en los supuestos legalmente establecidos o cuando sea necesario para la satisfacción de la finalidad señalada y fuera necesaria la comunicación de sus datos a otros centros extranjeros para gestionar la plaza de movilidad internacional de la que sea usted beneficiario y para fines estadísticos.

* Derechos: Usted podrá ejercitar los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición. Para ejercitar los derechos debe presentar un escrito en la dirección arriba señalada. También podrá dirigirse por correo electrónico al responsable del tratamiento de datos (protecciondedatos@uhu.es) o al delegado de protección de datos (delegado.protecciondatos@uhu.es).

Y para que conste a los efectos oportunos, firma en Huelva, a _____ de _____ de 2025

Fdo. _____

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172//9167/9421 dirinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	--	---------------

Código Seguro De Verificación	cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw==		Fecha	21/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Maria Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw= =		Página	11/17





ANEXO 2. RELACIÓN DE PLAZAS Y PROYECTOS

Las plazas ofertadas se sintetizan en la Tabla 1 relación de plazas ofertadas. Asimismo, se adjunta una ficha por destino que detalla la información relativa a la actividad.

Tabla 1. Relación de plazas ofertadas por la entidad en terreno.

Ficha nº	País	Entidad de destino	Meses	Nº plazas	Título del proyecto
1	Praia, Cabo Verde	Proyecto comunitario de Castelo	Del 1 de julio al 30 noviembre 2025	3	Apoyo educativo en la comunidad de Achada. Praia(Cabo Verde)
2	Praia, Cabo Verde	Simili	Del 1 de julio al 30 noviembre 2025	3	Economía circular y empoderamiento de la Mujer (Cabo Verde)
3	Praia, Cabo Verde	Simabo	Del 1 de julio al 30 noviembre 2025	3	Centro de rescate y acogida de perros y gatos, Praia (Cabo Verde)

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172//9167/9421 drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	--	---------------

Código Seguro De Verificación	cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw==	Fecha	21/04/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw=			
		Página	12/17	



ANEXO 3. IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

D./D^a. _____ con DNI/NIE _____
domiciliado _____ en _____

DECLARA:

Que, mediante el presente escrito, **ACEPTA** la ayuda concedida por el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva, a través de la *Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2025* y manifiesta que ha sido informado/a de que la Universidad de Huelva no será responsable por daños personales o patrimoniales que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad subvencionada.

- Entidad de destino: _____
- Título del proyecto _____
- País de destino _____
- Duración de la estancia (indicar fecha de inicio y fin)/...../2025 a/...../2025.

Esta firma implica la aceptación de los derechos y obligaciones inherentes/detallados.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma en Huelva, a de de 2025.

Fdo. _____

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172/9167/9421 drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	---	---------------

Código Seguro De Verificación	cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw==		Fecha	21/04/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Maria Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw= =		Página	13/17





Compromiso de la persona beneficiaria de la ayuda

- Cumplir con el plan de trabajo descrito en la solicitud de ayuda.
- Entregar la siguiente documentación justificativa:

Antes de iniciar la estancia:

- Firmar el Acuerdo de voluntariado en el formato proporcionado por RRII.
- Acreditación del registro de sus datos en el Registro de Viajeros informático del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España para voluntariado in situ.
- Seguro que cubra las siguientes coberturas: Fallecimiento, repatriación, enfermedad, responsabilidad civil y seguro de viaje, para voluntariado in situ.

Durante la estancia

- Certificado de llegada escaneado.

Al finalizar la estancia:

- Certificado fin de estancia (en el modelo establecido)
- Memoria de actividades realizadas firmada por la persona beneficiaria.
- Informe elaborado, firmado y sellado por la persona responsable de la entidad de acogida.
- Tarjetas de embarque originales.
- Documentación necesaria para realizar la actividad de difusión (fotografías, vídeos, textos y cualquier otra información que considere oportuna para realizar la actividad).
- **Participar** en la realización de actividades de difusión para dar a conocer la actividad que haya realizado.
- **Contactar** con la entidad colaboradora encargada de la gestión
- **Informarse** de las recomendaciones ofrecidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Española y del país de destino.
- **Asistir** a la jornada informativa obligatoria que organiza la Dirección de Cooperación Internacional.

IMPORTANTE: El incumplimiento de las obligaciones establecidas podrá derivar en la devolución parcial o total de la ayuda.

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172//9167/9421 drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	--	---------------

Código Seguro De Verificación	cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw==	Fecha	21/04/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw= =	Página	14/17	





ANEXO 5. CERTIFICADO DE INICIO DEL VOLUNTARIADO

Nombre de la entidad: _____

CERTIFICA QUE:

D/Dña. _____
con DNI/Pasaporte _____ miembro de la Universidad de Huelva
comenzó su voluntariado internacional en la organización que represento el día
____/____/____

Fecha:

Firma y sello:

Nombre del/de la representante legal que firma: _____

Cargo en la institución de acogida: _____

NOTA: Este impreso debe ser enviado con acuse de recibo a la dirección electrónica
drinter03@sc.uhu.es

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172//9167/9421 drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	--	---------------

Código Seguro De Verificación	cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw==	Fecha	21/04/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw= =	Página	16/17	



ANEXO 6. CERTIFICADO DE DURACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Nombre de la entidad: _____

CERTIFICA QUE:

D/Dña. _____

con DNI/Pasaporte _____ miembro de la Universidad de Huelva ha
realizado su voluntariado internacional en la organización que represento en el periodo
comprendido entre el día ____/____/____ y el día ____/____/____

Fecha:

Firma y sello:

Nombre del/de la representante legal que firma: _____

Cargo en la institución de acogida: _____

Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	Servicio de Relaciones Internacionales Campus El Carmen Pabellón Juan Agustín de Mora 21007 Huelva	Tel.:(+34)959219172//9167/9421 drinter03@sc.uhu.es www.uhu.es/sric	uhu.es
--	---	--	---------------

Código Seguro De Verificación	cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw==	Fecha	21/04/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Maria Teresa Aceytuno Perez			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/cjEkbH9d15a07Vt/+HiiDw= =	Página	17/17	